

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de notificación de propuestas de sanción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo con propuesta de sanción, por incumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas y por los motivos relacionados en anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Real Decreto 928 de 1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social (B.O.E. número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, número 3.

ANEXO**Relación de notificaciones de propuestas de sanción a beneficiarios de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Hassan AAZOUZ HSAINI	54214001B	25.3 NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRIA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO	01/02/11	EXTINCIÓN DE LA PRESTACION O SUBSIDIOS RECONOCIDOS
Constante ALIQUE GONZALEZ	2495521K	25.3 NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRIA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO	01/09/10	EXTINCIÓN DE LA PRESTACION O SUBSIDIOS RECONOCIDOS
Vasile SFRANGEU	X6766211 W	25.3 NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRIA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO	23/06/11	EXTINCIÓN DE LA PRESTACION O SUBSIDIOS RECONOCIDOS

ANEXO**Relación de notificaciones de propuestas de sanción a beneficiarios de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Abdelaziz BOUTKABOUT	8216848	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	29/06/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Sergio CERRATO GARCIA	53446490	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	15/06/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Ernesto COLCHA EBASE	6410216	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	18/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Oprea DRAGUSTIN	7665188	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	02/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Laura Cristina ESCOBAR ANGARITA	1981591	Art. 9.1 NO RENOVACIÓN DE SU DEMANDA DE EMPLEO	05/08/11	Art. 9.1 b) BAJA DEFINITIVA EN EL PROGRAMA
Dionisio FERNANDEZ ESTEBAN	5625601	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	29/07/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Gema FERNANDEZ MARTIN SALAS	3912203	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	02/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Omar HNIHAN	7494799	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	25/07/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Luis Enrique JAIME SANCHEZ	3849065	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	04/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Roberto MARTIN ROMERO	3897156	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	15/07/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Dan MUGUR CONSTANTIN	8258537	Art. 24.3, a) NO COMPARECER, PREVIO REQUERIMIENTO, ANTE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO O LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN SIN FINES LUCRATIVOS O LAS ENTIDADES ASOCIADAS DE	05/07/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Pilar RUBIO ORDOÑEZ	4174739	Art. 9.1 NO RENOVACIÓN DE SU DEMANDA DE EMPLEO	08/07/11	Art. 9.1 b) BAJA DEFINITIVA EN EL PROGRAMA
Francisco Jose RUIZ CASTRO	1115918	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	27/07/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Silvia SANZ FULGENCIO	52128184	Art. 9.1 NO RENOVACIÓN DE SU DEMANDA DE EMPLEO	05/08/11	Art. 9.1 b) BAJA DEFINITIVA EN EL PROGRAMA
Mouhcine SNIBA	2997940	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	12/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
María Angeles VILCHES MARTINEZ	28905059	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	26/07/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Luis Enrique ZUÑIGA PALLO	7876322	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	08/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES

ANEXO

Relación de notificaciones de propuestas de sanción a beneficiarios de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Marco Leovigildo BALCAZAR TONATO	4134545	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	05/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Sara MANZANEQUE RUIZ	3908966	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	24/06/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
David MILLAN ESTEBAN	46926313	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	01/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Mohammed MOUNDIR	5104423	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	25/05/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES